

San Pedro, 05 MAYO 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.013 / VISTOS:

La Resolución Exenta Nº409, de fecha 13 de Febrero de 2014, del Minsal, a través de la cual se aprobó "Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria".

La Resolución Exenta Nº1295, de fecha 27 de Diciembre de 2013, del Minsal, mediante la cual se distribuyen recursos asignados al citado Programa.

El Memorándum Nº313, de fecha 27 de Febrero de 2014, en virtud del cual la Jefa del Departamento de Atención Primaria, solicita a la Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica, la elaboración de convenios y protocolos de acuerdo que indica con las comunas y establecimientos que señala.

El Oficio Ordinario Nº54, de fecha 02 de Abril de 2014, de la Directora del Departamento de Salud, de la I. Municipalidad de San Pedro, a través del cual remite los ejemplares en comento debidamente firmados, a ésta Dirección de Servicio.

El Decreto Supremo Nº63, de fecha 21 de Marzo de 2014, del cual emana mi personería como Director de Servicio, ambos del Minsal, y lo dispuesto en la Resolución Nº1600/2008 de la Contraloría General de la República.

La Resolución Exenta Nº896, de fecha 17 de Abril de 2014, del "Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria".

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.469, 18.933 y Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

D E C R E T O:

1.- APRUEBESE, el convenio suscrito con fecha 20 de Marzo de 2014, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la I. Municipalidad de San Pedro, en el marco del "Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


JUAN NÚÑEZ BERRÍOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/MGU/CMM/JCR/FOM/CBJ/lpa.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretario Municipal.
- Administradora Municipal.
- Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Servicios Traspasados.
- Jurídico.
- Departamento de Salud.